



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 081-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) MERCEDES ARANA de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: Trámite comercial 776760

Tramite: Notificación apertura investigación por desviación de consumo y revisión previa

Persona a notificar: MERCEDES ARANA
Suscriptor 233544

Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9


Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 9

Copia:	
Anexos:	
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal, Julio 13 de 2022

Señor (a)
MERCEDES ARANA
CLL 7 # 5 - 22
SUSCRIPTOR 233544
ruta 7609-39-105-001330

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 233544

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 233544, durante el periodo de consumo de junio a julio de 2022.


La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 170198085, registra un consumo de 66M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 2M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 64M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2209559, 3207277258, virtual a los correos electrónicos mbeltran@acuavalle.gov.co -

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,



MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

13-07-2022

usuario cosente



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

09

JULIO

2022

MUNICIPIO:

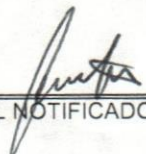
ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE MERCEDES ARANACÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 233544DIRECCIÓN CLL 7 # 5 - 22 - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7609-39-105-001330

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 02-7-2022 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 7 # 5 - 22 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.


EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 776760)

OT - 976080

NOMBRE
MERCEDES ARANA

DIRECCIÓN
CLL 7 # 5 - 22

MUNICIPIO
ZARZAL

ESTRATO
2

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7609-39-105-001330

233544

233544

2

Fecha visita:

Hora Inicio: 11:00

Hora Finalización: 11:10

CRITICA

PQR

CRITICA X

PQR

Periodo: 2377

Consumo: 66

Lectura Anterior: 307

Lectura Actual: 373

RESIDENCIAL

SI

COMERCIAL

OFICIAL

Tipo Vivienda

INDUSTRIAL

ESPECIAL

INQUILINATO

NUMERO FAMILIAS

1

No. PERSONAS

1

SERVICIO

ACUED

ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO

SI

SIN TAPA

NO

SIN CONECTAR

DETERIORADO

NO

VIDRIO ROTO

NO

No. SERIAL MARCA

170198085

SELLO VIOLADO

NO

INVERTIDO

NO

DIAMETRO MEDIDOR

1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES

SANITARIOS

OTROS

DUCHAS

PISCINAS

FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO

1

LAVAPLATOS

1

LLAVES TERMINALES

1

OTROS

LAVAMANOS

1

DUCHAS

1

ORINALES

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA

NO

MEDIDOR PARADO

NO

FUGA

VISIBLE

ESCAPE MEDIDOR

NO

MEDIDOR ILEGIBLE

NO

INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
Anterior	307				
Actual	373	66 m ³	30.		El usuario tubo un
12-7-2022	373	0 m ³			Daño interno

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	NOMBRE SERVIDOR REDES		FUNCIONARIO ACUAVALLE		
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR		VERIFICADO		